

RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO **N° 009-2026-UNJ-CEU**

Jaén, 03 de julio de 2026

VISTO:

La Resolución N° 330-2026-CCO-UNJ, de fecha 02 de junio de 2026, mediante la cual se aprueba el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Jaén; la Resolución N° 008-2026-UNJ-CEU, de fecha 02 de julio del 2026, mediante la cual se declara definitivas las listas que participarán en la primera etapa del primer proceso electoral universitario de la Universidad Nacional de Jaén; el Acta de Reunión N° 002-2026-UNJ/CEU, de fecha 03 de julio de 2026; y el Acta de Sesión Ordinaria de Trabajo N° 032-2026-UNJ/CEU, de fecha 03 de julio de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, así como con el artículo 6 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno, así como la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa;

Que, las “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, aprobadas mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y modificadas por las Resoluciones Viceministeriales N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establecen las condiciones para el desarrollo del proceso de institucionalización universitaria y la conformación de los órganos de gobierno universitario;

Que, el numeral 6.4 de las citadas disposiciones establece que, para la primera elección de autoridades universitarias, la universidad debe contar con un Comité Electoral Universitario encargado de organizar, conducir y controlar el proceso electoral; asimismo, el literal s) del subnumeral 6.1.4 atribuye a la Comisión Organizadora la función de designar a los integrantes del Comité Electoral Universitario;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 437-2025-CCO-UNJ, de fecha 04 de julio de 2025, se declaró el inicio del proceso de institucionalización universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, habilitándose la ejecución de las actuaciones necesarias para la conformación de los órganos de gobierno universitario;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 013-2026-CCO-UNJ, de fecha 07 de enero de 2026, se conformó el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, disponiéndose el cumplimiento de sus funciones y atribuciones conforme a la Ley Universitaria y demás normativa aplicable;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 143-2026-CCO-UNJ, de fecha



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

26 de febrero de 2026, se reconformó el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Resolución N° 330-2026-CCO-UNJ, de fecha 02 de junio de 2026, se aprobó el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Jaén, estableciéndose las competencias y atribuciones del Comité Electoral Universitario para organizar, conducir y controlar los procesos electorales universitarios, así como emitir las resoluciones correspondientes en el ámbito de su competencia;

Que, conforme al marco normativo aplicable, las elecciones universitarias se rigen por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén y el Reglamento General de Elecciones; asimismo, mediante Resolución Jefatural N° 000103-2025-JN/ONPE se aprobó el Reglamento de Asistencia Técnica en Materia Electoral de la ONPE, y mediante Resolución Jefatural N° 003571-2022-JN/ONPE se aprobó la Directiva DI02-GSPF/AT V01, que regula la participación de la ONPE en la elección de autoridades universitarias;



Que, mediante Resolución N° 008-2026-UNJ-CEU, de fecha 02 de julio de 2026, el Comité Electoral Universitario declaró definitivas, para participar en la primera etapa del primer proceso electoral universitario de la Universidad Nacional de Jaén, las dos (02) listas de candidatos para Rector y Vicerrectores, las dos (02) listas de candidatos para Representantes Docentes ante Asamblea Universitaria, las tres (03) listas de candidatos para Representantes Estudiantiles ante Asamblea Universitaria, y las tres (03) listas de candidatos para Representantes Estudiantiles ante Consejo Universitario, todas presentadas por sus respectivos personeros generales.

Que, mediante Acta de Reunión N° 002-2026-UNJ/CEU, de fecha 03 de julio de 2026, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Jaén se reunió con los cinco (05) personeros generales de las listas inscritas para la designación por sorteo de miembros de mesa y la asignación de orden de ubicación en la cédula de sufragio para cada lista participante, según lo dispuesto en el Reglamento General de Elecciones;

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Trabajo N° 032-2026-UNJ/CEU, de fecha 03 de julio de 2026, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Jaén acordó, por unanimidad, aprobar los resultados del sorteo de miembros de mesa para la primera etapa del primer proceso electoral universitario, autorizándose la emisión de la resolución correspondiente y disponiéndose su publicación para conocimiento de la comunidad universitaria;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén y el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Jaén;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los resultados del sorteo de miembros de mesa que participarán en la primera etapa del primer proceso electoral universitario de la Universidad Nacional de Jaén, de acuerdo al siguiente detalle:

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

1. MESA DE SUFRAGIO DOCENTE:

CONDICIÓN	CARGO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	FACULTAD
TITULAR	PRESIDENTE	42125241	CHUNGA MORE YESSICA DEL MILAGRO	AUXILIAR	INGENIERÍA
TITULAR	SECRETARIO	46543358	SANTA CRUZ LOPEZ CINTHYA YANINA	ASOCIADO	CIENCIAS DE LA SALUD
TITULAR	VOCAL	17830444	ZAVALETA MARIÑOS LEONARDO ALVARO	AUXILIAR	INGENIERÍA
SUPLENTE	SUPLENTE	41604663	CABREJOS BARRIOS ELIANA MILAGROS	ASOCIADO	INGENIERÍA

2. MESAS DE SUFRAGIO ESTUDIANTILES

MESA	CONDICIÓN	CARGO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD
Mesa-E01	TITULAR	PRESIDENTE	71497529	MOZO CHUQUIZUTA CECILIA DEL PILAR	CIENCIAS DE LA SALUD
Mesa-E01	TITULAR	SECRETARIO	73335955	TICLIAHUANCA HUANCAS WILLIAM	CIENCIAS DE LA SALUD
Mesa-E01	TITULAR	VOCAL	75596575	LINARES VALDIVIA CRISTHIAN	INGENIERÍA
Mesa-E01	SUPLENTE	SUPLENTE	72926029	RIVASPLATA RIMARACHE JAIME ENRIQUE	INGENIERÍA
Mesa-E02	TITULAR	PRESIDENTE	71123864	DOMINGUEZ RAFAEL JHAN MARCO	INGENIERÍA
Mesa-E02	TITULAR	SECRETARIO	60509980	PEÑA LIBIA JOSE FERNANDO	INGENIERÍA
Mesa-E02	TITULAR	VOCAL	74556129	CHUMACERO JAIMES ESTEINER	INGENIERÍA



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



Mesa-E02	SUPLENTE	SUPLENTE	61026214	PIEDRA ALTAMIRANO TATIANA NAYELI	INGENIERÍA
Mesa-E03	TITULAR	PRESIDENTE	71694401	HERRERA VELARDE EULER	INGENIERÍA
Mesa-E03	TITULAR	SECRETARIO	74879830	VÁSQUEZ ALTAMIRANO YANET LIZETH	INGENIERÍA
Mesa-E03	TITULAR	VOCAL	71123752	GUERRERO QUINDE CARLOS MANUEL	INGENIERÍA
Mesa-E03	SUPLENTE	SUPLENTE	74952529	AGUILAR MONTAYA WILDER SMITH	INGENIERÍA
Mesa-E04	TITULAR	PRESIDENTE	77906820	RUEDA CHUGDEN DIÑO JHIMER	INGENIERÍA
Mesa-E04	TITULAR	SECRETARIO	27750458	MUÑOZ VERGARA VICTOR EDWARD	POSGRADO
Mesa-E04	TITULAR	VOCAL	75321492	CAMPOS CASTILLO EDERLY IVAN	INGENIERÍA
Mesa-E04	SUPLENTE	SUPLENTE	74815464	GUIVAR TINEO YENI SMITH	INGENIERÍA
Mesa-E05	TITULAR	PRESIDENTE	60806436	BURGA BAZAN JOHANN FERNANDO	INGENIERÍA
Mesa-E05	TITULAR	SECRETARIO	74899258	ALTAMIRANO TRUJILLANO JEFERSON BRUNO	INGENIERÍA
Mesa-E05	TITULAR	VOCAL	75670162	ROJAS ALVARADO JHOSVER MICHEL	INGENIERÍA
Mesa-E05	SUPLENTE	SUPLENTE	76313806	TOCTO HUACHEZ DILVIA YACENY	INGENIERÍA
Mesa-E06	TITULAR	PRESIDENTE	75879931	REY SALDAÑA AMY JASSELLY	CIENCIAS DE LA SALUD
Mesa-E06	TITULAR	SECRETARIO	72660476	VÁSQUEZ CARRANZA JHEISON STIVEN	INGENIERÍA
Mesa-E06	TITULAR	VOCAL	74322761	LA PIERRE CENTENO DIEGO ALONZO	INGENIERÍA
Mesa-E06	SUPLENTE	SUPLENTE	74747596	RUFASTO GARCIA JHON KEVIN	INGENIERÍA



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Mesa-E07	TITULAR	PRESIDENTE	74420257	QUIROZ GORDILLO JHON HARLIS	POSGRADO
Mesa-E07	TITULAR	SECRETARIO	61197206	PALACIOS CORDOVA EDGAR ALBERTO	INGENIERÍA
Mesa-E07	TITULAR	VOCAL	73245221	MEGO HUACCHA ANA XIOMARA	CIENCIAS DE LA SALUD
Mesa-E07	SUPLENTE	SUPLENTE	71699158	DAVILA HORNA FRANKLIN OMAR	INGENIERÍA
Mesa-E08	TITULAR	PRESIDENTE	40980455	GUERRA CHUQUIPIONDO ROMEO	POSGRADO
Mesa-E08	TITULAR	SECRETARIO	75409581	YAHUARA NORIEGA MAGNER FRANCISCO	INGENIERÍA
Mesa-E08	TITULAR	VOCAL	60284763	VILCHEZ LOZADA ALEXIS XAVIER	INGENIERÍA
Mesa-E08	SUPLENTE	SUPLENTE	74939379	DIAZ OLIVERA JHONATAN SMITH	INGENIERÍA
Mesa-E09	TITULAR	PRESIDENTE	71125184	GERALDO CASTILLO DORYS ELISABET	CIENCIAS DE LA SALUD
Mesa-E09	TITULAR	SECRETARIO	71593693	CABRERA QUISPE ALEX	INGENIERÍA
Mesa-E09	TITULAR	VOCAL	72977849	FLORES SAAVEDRA NAYELI IVETTE	INGENIERÍA
Mesa-E09	SUPLENTE	SUPLENTE	71123676	CUNIA LABÁN VALERIA ALEJANDRA	INGENIERÍA

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web institucional de la Universidad Nacional de Jaén para conocimiento de la comunidad universitaria.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Dr. Segundo Sánchez Tello
PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL
UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo
SECRETARIA DEL COMITÉ ELECTORAL
UNIVERSITARIO